

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

- 6149** *Resolución de 19 de febrero de 2009, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones personales concedidas a residentes de Ceuta y de Melilla para facilitar la autonomía personal, mediante ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas y realización de obras de accesibilidad y adaptación del hogar, convocadas por Orden TAS/3/2008, de 9 de enero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/3/2008, de 9 de enero (Boletín Oficial del Estado número 12, de 14 de enero de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones personales a residentes de Ceuta y de Melilla para facilitar la autonomía personal, mediante ayudas económicas para la adquisición de ayudas técnicas y realización de obras de accesibilidad y adaptaciones del hogar, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y en la Resolución de 20 de febrero de 2008 (Boletín Oficial del Estado número 91, de 15 de abril de 2008), del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan dichas subvenciones, se ha procedido a la concesión de las subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios consignados en las aplicaciones presupuestarias siguientes: 31.31.487.6 y 31.32.487.6 Prestaciones económicas destinadas a personas en situación de dependencia.

Asimismo mediante comunicación individualizada se ha notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha Ley, con la limitación establecida en el citado artículo 18.3.d), procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas que se acompañan como Anexo a esta Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 2009.–La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Pilar Rodríguez Rodríguez.

ANEXO

Subvenciones personales a residentes de Ceuta y de Melilla

Han sido concedidas 66 subvenciones personales a residentes de Ceuta y de Melilla, por un importe total de 69.021,76, conforme al cuadro adjunto, siéndoles de aplicación a todas ellas, en cuanto a su publicidad se refiere, lo establecido en el artículo 18.3.d) de la Ley General de Subvenciones.

	Subvenciones concedidas	Cuantía – Euros
Ciudad de Ceuta.	23	19.021,76
Ciudad de Melilla	43	50.000,00
Total		69.021,76